

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.669.—Consejo General Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1976 sobre procedimiento de provisión de vacantes del personal facultativo de la Seguridad Social.

Pleito número 407.668.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de marzo de 1977, sobre valoración de los Médicos residentes asistenciales.

Pleito número 407.541.—Mutualidad Benéfica de Auxiliares de Administración de Justicia, expedida por el Ministerio de Justicia en 2 de marzo de 1976, sobre modificación del apartado 5.º de la Orden de dicho Ministerio de 25 de junio de 1966, sobre pólizas judiciales.

Pleito número 407.519.—Agrupación Nacional de Producción contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1977, sobre homologación del convenio colectivo sindical de ámbito interprovincial para las Empresas de Seguros y Capitalización.

Pleito número 407.520.—Colegio Sindical Nacional de Seguros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1977, sobre homologación convenio colectivo sindical de ámbito interprovincial, para las empresas de seguros y capitalización.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario-Decano.—12.274-E.

Pleito número 405.493.—Don Pantaleón Herrero Arroyo y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en Decreto 1473/1974, sobre disolución del Consorcio de la Panadería de Madrid.

Pleito número 406.334.—«Bodegas La Montaña», contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 3 de mayo de 1974, sobre autorización a «FORPPA» para considerar como definitiva la liquidación provisional efectuada respecto a la Compensación interior de la campaña vinícola alcohólica 1969/70.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario-Decano.—12.274-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Fernández Calleja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2104/1977, de 29 de

julio, texto articulado parcial de la Ley de Bases; pleito al que han correspondido el número general 508.559 y el 430 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de noviembre de 1977.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—11.996-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ermitas López y López y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2026/1976, de 16 de julio, sobre delimitación del polígono «Valdebernardo», de Madrid; pleito al que han correspondido el número general 508.554 y el 428 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de noviembre de 1977.

Madrid, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—11.995-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Luján Servet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2104/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), sobre aprobatoria del texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre; pleito al que han correspondido el número general 508.565 y el 432 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1977.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—11.998-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eulalia Murga Exquerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 2104/1977, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto siguiente), sobre aprobatoria del texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974; pleito al que han correspondido el número general 508.562 y el 431 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 14 de noviembre de 1977.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, Pilar Heredero.—11.997-E.

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Jiménez Alcaraz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pensión de viudedad de la Policía Armado don José López Fernández; pleito al que ha correspondido el número general 508.519 y el 306 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de noviembre de 1977.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.—El Secretario, José Benítez.—11.991-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Gazapo de Sarraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto número 398/1977, de 18 de febrero, que escalafonó al recurrente y le señaló la antigüedad de 11 de febrero de 1977, así como de la resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo del mismo año, que desestimó el recurso de reposición; pleito al que han correspondido el número general 508.528 y el 309 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de septiembre de 1977.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario, José Benítez.—11.990-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Guardia Amer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de mayo de 1977, que confirmó anterior acuerdo de 18 de enero de igual año sobre señalamiento de haber pasivo del recurrente, en su condición de ex Capitán de Ingenieros; pleito al que ha correspondido el número general 508.525 y el 308 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de noviembre de 1977.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario, José Benítez.—12.275-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Anfruns Roca, representado por el Procurador señor Piniella Peco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria de fecha 2 de julio de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Gestora del plan de reestructuración del sector de harinas panificables y sémolas de 8 de octubre de 1976 sobre declaración de caducidad y cancelación del Registro Industrial de la Empresa Harinera de la titularidad del expresado don José Anfruns Roca, sita en Vich (Barcelona), el 28 de julio de 1973; recurso al que ha correspondido el número 20.471 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.194-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por don Julio Antonio López Pérez Tabernero, representado por el Procurador señor López Hierro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 28 de julio de 1977, de la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Cultura y Bienestar, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Cinematografía el 11 de marzo de 1977 sobre permiso de rodaje para realizar la película «Canciones para después de una guerra»; recurso al que ha correspondido el número 20.493 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.193-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Manzanares Martín, representado por el Procurador señor Carrión Pardo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 1 de agosto de 1977 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución directiva de «Transportes Terrestres», de 10 de marzo de 1976, por la que se acordó clausurar el expediente número 11.234, incoado a instancia del recurrente, para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Chillón y Ciudad Real; recurso al que ha correspondido el número 20.499 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.192-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Barón Ena, representado por el Procurador señor Rueda Bautista, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Seguros), fecha 2 de mayo de 1977; recurso al que ha correspondido el número 20.400 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.202-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Baraibar Recalde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección Gene-

ral de Seguros), fecha 18 de abril de 1977, sobre concesión al recurrente del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.396 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.201-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Sócrates Rueda Bautista, representado por el Procurador señor Rueda Bautista, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Seguros), fecha 2 de mayo de 1977, sobre expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.392 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.200-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Trilles Bojados, representado por el Procurador señor Rueda Bautista, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda (Dirección General de Seguros), fecha 18 de abril de 1977, sobre concesión de título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.390 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.199-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Pérez Luengo y Sánchez Castelo, representado por el Procurador señor Alonso Colino, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente, con fecha 28 de octubre de 1976, contra la resolución de la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), de 11 de octubre de 1976, que desestimaba la concesión de una estación de servicio en la carretera de Villaverde a Leganés; recurso al que ha correspondido el número 20.491 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.198-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo González Cordero, representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, de fecha 4 de mayo de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 10 de marzo de 1976, en el que se denegaba al expresado don Máximo González Cordero la expedición de título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.479 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.197-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jiménez Pérez, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 18 de abril de 1977, de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 6 de octubre de 1975, en el que se denegó al expresado don Pedro Jiménez Pérez la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.423 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.196-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Ferro, representado por el Procurador señor Amaya Monge, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda de 23 de abril de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra el acuerdo de la Subdirección General de Seguros de fecha 6 de octubre de 1975, en el que se denegaba al expresado don Juan López Ferro la expedición del título de Agente de Seguros; recurso al que ha correspondido el número 20.419 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicación de recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.195-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Julián D Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 562 de 1978 (Sección 2.ª), promovidos por Juan Esteve Tarruella y otros, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, en reclamación de pesetas. 1.150.000, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—La consignación será el tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de enero próximo, a las once horas de la mañana.

### Finca objeto de subasta

Las setenta cienavas partes indivisas de la siguiente finca. Porción de terreno de forma rectangular, sito en esta ciudad, barriada del Carmelo, con frente a la calle de la Mancha, en la que no tiene número de gobierno. Mide 221 metros, equivalentes a cinco mil ochocientos cuarenta y nueve palmos, todos cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos cuarenta y nueve palmos, también cuadrados; linda al frente, a dicha calle, en línea de 8,50 metros; izquierda, entrando, en línea de 26 metros y fondo en otra de 8,50 metros, resto de la finca de procedencia de Petra Arca Lucea, y derecha, en línea de 26 metros, casa de la viuda de Cutxi o sucesores.

Inscrita al tomo 1.287 del archivo, libro 480 de la Sección de Horta, folio 137, finca número 28.913, inscripción segunda del Registro.

Valorada la expresada participación indivisa en dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía. 13.714-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361 de 1975 (Sección B), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra doña Tecla Mateu Martorell, en reclamación de 196.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate trescientas veintiocho mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima: Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

### Finca objeto de subasta

«Entidad número seis.—Apartamento del piso 1.º, 3.ª puerta, del cuerpo de edificio de la parte Oeste de la finca urbana, sita en Cubellas, frente a la plaza de Sitges, sin número, con una superficie útil de treinta y dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, lindante: Al Norte, José Lebero y Eva Stals; al Sur, finca de Carlos Enseñat y Enrique Franco o sus sucesores; al Este, apartamento del piso 1.º, puerta 2.ª, y caja escalera; al Oeste, con la riera de Foix, intermediando camino; por arriba, apartamento del piso 2.º, 3.ª puerta, y por abajo apartamento de la planta baja, 3.ª puerta. Todos los linderos, excepto el del Este, intermediando jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 420, libro 39 de Cubellas, folio 13, finca número 3.146, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1977.—El Magistrado, Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—12.094-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 223-M/76, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «M. P. I. Compañía de Inversiones, S. A.», contra don Juan Saula Banús, con domicilio en la Ronda del General Mitre, número 125, 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 24 de enero del próximo año 1978, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada uno de los lotes que se dirán; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

Un televisor marca «Sava».

Dos sofás, de dos piezas, forrados en color verde.

Una mesa cuadrada, de centro, con sobre de mármol y patas y borde figurando hierro, en color verde.

Una mesa de comedor, ovalada, y seis sillas, forradas en piel de color verde.

Una lavadora, automática, marca «Elbe».

Un frigorífico, marca «Philco».

Un aparato lavavajillas, marca «Indesit».

Valorados, en junto, los referidos bienes, en la suma de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, que es el tipo de subasta en cuanto a este primer lote.

Lote segundo:

«Piso segundo, puerta primera, de la casa 125, de la Ronda del General Mitre, de esta capital; consta de una superficie de 104 metros 71 decímetros cuadrados y está dividida en una entrada noble y una entrada de servicio, hall, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios nobles y un dormitorio para el servicio, cocina, office, galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero situado en la planta sótano. Linda: Al frente, Este, con la Ronda del General Mitre; derecha, entrando, Norte, con calle ciudad de Badaguer; izquierda, entrando, Sur, con piso segundo, puerta segunda y servicios comunes de la planta; al fondo, Oeste, con finca de don José Bertrand o sus sucesores; arriba, con el piso tercero, puerta primera, y abajo, con el piso primero, puerta primera. Le corresponde un coeficiente de 0,25 por 100. Finca número 15.288, tomo y libro 371, folios 103 vuelto y 104, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.»

Valorada por perito competente en la suma de cinco millones de pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Se hace constar asimismo, en el presente edicto, que los títulos de propiedad de la finca embargada al demandado, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Barcelona, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—14.027-C.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario número 888/1977, a instancia de «Caja de Ahorros Vizcaína», contra don Antonio Salguero Pinto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de enero de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial en la planta baja a la derecha del portal de entrada, de cuarenta y un metros cuadrados de superficie, con escalera de bajada a un trastero o sótano que existe en la planta primera inferior de superficie ochenta y dos metros cuadrados, linda: Por Norte, con calle Prolongación de General Moscardó; por Sur, con escalera, y por Oeste, con otra casa de la calle General Moscardó. Cuota de participación del local y trastero en esta casa 4 por 100 y en el total del bloque 1,50 por 100. Referencia registral. Al tomo 2.026, libro 458, de Baracaldo, folio 140 vuelto, finca 26.148, inscripción segunda.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.113-E.

#### LOGROÑO

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestado de doña Dominica García Corcuera, a instancia de doña Dominica y don Jacinto Corcuera García, señalado con el número 191 de 1975, en el cual se llama a don José Gar-

cía López, para que dentro del término de quince días pueda comparecer en las actuaciones personándose en forma, con los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndose saber que hasta que no expire la convocatoria que se efectúa quedará representado el expresado don José García López por el Ministerio Fiscal.

Logroño a 14 de septiembre de 1977.—El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario.—14.023-C.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 12 del presente año 1977, se tramitan autos seguidos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Micaela Ferrari Beltrán, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada que se describirá, doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los de Palma de Mallorca que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre:

«En Palma de Mallorca.—Hotel «Don Jerónimo», calle Miguel Roselló Alemany, sin número. Finca compuesta de un edificio hotel y terreno, sita en término de Palma y Jugar Cala Mayor, con entrada por la calle Miguel Roselló Alemany, sin número. Mide mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados, y linda: al frente, con dicha calle; derecha, entrando, solar de Guillermo Ginard y terrenos de Son Boter; izquierda, pasaje del Pintor Arglada Camarasay, terrenos de Jaime Puig, y fondo, calle doscientos treinta y cinco y propiedades de don Guillermo Ginard y Jaime Puig. Lo edificado consta de nueve plantas, que, contando desde la parte inferior, se denominan primera a novena. Las plantas primera, segunda y tercera comprenden cada una de ellas once habitaciones, con una superficie aproximada edificada de trescientos cuarenta y un metros cuatro decímetros cuadrados más cincuenta y un metros un decímetro cuadrado de terraza en cada planta; la planta cuarta comprende once habitaciones, con una superficie edificada de trescientos sesenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados más cincuenta y un metros un decímetro cuadrado de terrazas; la planta quinta comprende once habitaciones, el comedor de personal, economato, cámara y antecámara, sala de máquinas, lavandería, lencería y oficio de dicha planta, con una superficie total edificada de setecientos tres metros treinta y dos decímetros cuadrados más cincuenta y un metros un decímetro cuadrados de terraza; la planta sexta comprende el salón-bar, la despensa, aseos y los dormitorios, vestuarios, aseos y duchas para el servicio, la piscina, la planta depuradora de agua de la misma y el depósito de propano, con una superficie edificada de cuatrocientos setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados, más un porche, que ocupa ochenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados; la planta séptima, que está aproximadamente al nivel de la calle Miguel Roselló Alemany, por la que el edificio total tiene su entrada, comprende nueve habitaciones, el «hall» de entrada, las oficinas, la recepción y los servicios telefónicos, con una superficie edificada de trescientos treinta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y una superficie de terrazas cubiertas de sesenta y cuatro metros dos decímetros cuadra-

dos, y por último, las plantas octava y novena contienen cada una de ellas doce habitaciones, con una superficie edificada en cada planta de trescientos cuarenta y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados más cincuenta y tres metros siete decímetros cuadrados de terrazas. El edificio está provisto de ascensor y montacargas, y tiene una escalera principal y dos escaleras de servicio.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 3.318, libro 212, folio 33, finca número 11.961, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 18 de enero de 1978 y hora de las once de su mañana, y se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, y en la del Juzgado de igual clase de los de Palma de Mallorca a que correspondan el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de diecisiete millones de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cupo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran, en unión de las actuaciones, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, debiendo conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, por que se procede, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1977.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.773-1.

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que tramito con el número 1.636/75, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Escudero Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Resto de finca procedente de la dehesa denominada Montevejo, del término de Moraleja, parte sur de la finca de origen, que ocupa una superficie de 355 hectáreas 27 áreas 97 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, distinguiéndose en ella tres partes, que son: el prado Grande, situado al este de la finca; el de Las Marcelinas, en la parte central, y el de la Cuchaña, al oeste. Todo ello forma un conjunto que linda: al Norte, con cordel de ganados

que parte de al carretera de Coria a Moraleja y con la finca parte norte dividida de la antes dicha dehesa, adjudicada a doña Josefa Escudero Calvo; al Este, con dicha finca y plaza del Tentadero; al Oeste, dehesa boyal de Moraleja, y al Sur, el río Arago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al tomo 468 del archivo, libro 34 de Moraleja, folio 16, inscripción 1.ª, finca 2.353.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Coria, el día 30 de enero de 1978, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.770-1.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro registrados bajo el número 200 de 1978, E, promovidos por el Procurador señor Guinea, en nombre del Banco Hipotecario de España contra «Hotel Amapolas, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario de 14.000.000 de pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, denominado «Hotel Amapola», en el término de Muro, construido sobre una parcela de terreno de 5.740 metros cuadrados en la urbanización «Las Gaviotas», cuyo edificio se compone de planta baja o noble y seis plantas de piso; afecta la figura de un polígono irregular de siete lados; linda: Norte, en línea quebrada de cuatro rectas, de 73 metros 79 centímetros, 26 metros 50 centímetros, 11 metros y 24 metros 75 centímetros, respectivamente, las tres primeras con el lado interior de la urbanización y la última con resto de la finca matriz; Sur, en línea recta de 117 metros 15 centímetros, también con rematante; Este, en línea recta de 67 metros, con resto de la finca matriz, y Noroeste, mediante recta de 23 metros, asimismo con finca matriz, de donde se segregó esta parcela; sobre la finca descrita se halla construido un edificio destinado a hotel, compuesto de planta baja o noble y seis plantas de piso, cuya área total edificada es de 4.871 metros 62 decímetros cuadrados, repartidos en la siguiente forma: la planta baja o noble tiene una superficie de 1.238 metros dos decímetros cuadrados y se compone de recepción,

vestíbulo, conserjería, oficinas correspondientes, aseos generales, teléfonos, ascensores, escalera, comedor para mayores y pequeños, salón-bar, departamento destinado almacén, cocina, con sus diferentes apartamentos, almacén, cámaras frigoríficas, cafetería, con una pequeña cocina para el personal y comedor personal, central térmica, lavandería, lencería y dormitorio y aseo de servicio, y las restantes seis plantas de piso, las cuales tienen acceso con los ascensores y escaleras interiores y que tienen idénticas características, cada una de ellas, con una superficie de 605 metros 70 decímetros cuadrados, destinada en su totalidad a habitaciones en ambos lados del pasillo, con puertas cada planta, de cuatro habitaciones individuales y 22 dobles, todas con baño completo, existiendo en cada rellano un oficio de servicio, siendo por tanto la capacidad de este hotel, denominado «Hotel Amapola», de 288 plazas, ocupando además el resto del solar, donde se halla construido el citado edificio, una piscina, «solarium», tenis, balonvolea, pista de petanca, minigolf y deportes acuáticos, guardando la integridad los mismos linderos que la porción descrita anteriormente. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Iza, al tomo 2.228, libro 148 de Muro, folio 235, finca número 9.453, inscripción 4.ª de constitución y 5.ª de modificación.

Valorado en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Inca, se ha señalado el día 9 de febrero próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—6.768-1.

A virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de secuestro número 1.086-78-T, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña María del Carmen Fernández de Sotomayor, en reclamación de crédito hipotecario y costas, se saca a subasta, por primera vez, término de quince días y precio consignado en la escritura de préstamo, la siguiente:

«Finca en Puerto de la Cruz, calle Iriarte, 12. Casa alta y sobradada con un pequeño sitio hacia la parte sur de la misma. Ocupa su solar y sitio una extensión superficial de 751 metros cuadrados, y linda: al Norte, donde tiene su entrada y frente, la calle Iriarte, de su situación; izquierda, entrando; O Este, con la calle Agustín Betencourt; derecha, entrando, u Oeste, con propiedad del Colegio de la

Pureza, y al fondo o Sur, finca de doña María del Carmen Fernández Sotomayor. Inscrita en el Registro de la Orotava al tomo 212, libro 31 de Puerto de la Cruz, folio 125, finca 527.»

Y se previene: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en calle María de Molina, 42, y el de igual clase de La Orotava, el día 24 de enero del próximo año, a las doce de su mañana; servirá de tipo la cantidad de 8.000.000 de pesetas señalado en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, cantidad que será devuelta a los demás que no resulten rematantes; que la aprobación del remate se hará en este Juzgado que conoce del asunto, una vez se conozcan las posturas de los respectivos rematantes en cada Juzgado, y si resultaran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los que las hubieren formulado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación de tal remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.772-1.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 1.592 de 1976, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Ganderillas Carmona, contra don Andrés Fanega Fernández y doña María Eugenia López Morales, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de quince días, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«En Madrid, Marbella, número 75, bloque 22 de Mirasierra, piso bajo, letra B; tiene una superficie de 98 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero tendadero. Linda: por su frente, tomando éste el de la fachada principal, zona libre del solar; derecha, patio y piso B del portal número 79; izquierda, espacio libre de acceso a escalera y piso A del mismo portal, y por el fondo, espacio libre de acceso a escalera, cuarto de contadores y patio. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Cuota: participa con los siguientes tantos por mil en el valor total del bloque, con el 24,78, en los de la escalera propia; con el 49,52, en los elementos comunes con el bloque 19, 20 y 21; en relación con la totalidad de la parcela, con el 5,49, y en los gastos de calefacción, con el 25,04. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 605, libro 415 de Fuen-carral, folio 245, finca 32.737, inscripción cuarta.»

Valorada en setecientos cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26

de enero del año 1978, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de setecientos cuarenta mil pesetas, que es el precio acordado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.771-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos promovidos por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Mariano Gómez Martínez y doña Aurora de los Ríos Tejerina, sobre secuestro, posesión interina y venta de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 200.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

En Madrid.—Calle Illescas, 48, 7.º, número 3. Bloque 11. Finca 32. Piso 7.º, número 3, de la casa número 48 de la calle Illescas, de Carabanchel Bajo. Está situado en la 7.ª planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 76 metros y 15 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y tendadero. Linda: al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y el piso número 1; por la derecha, entrando, con proyección de terrenos destinados a jardín, que dan a la zona deportiva, y por el fondo, con protección de terrenos destinados a jardín.

A este piso le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 20, situado en la planta sótano.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de tres enteros y veinticinco milésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, el tomo 1.003, folio 238, finca 80.127, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, piso 2.º, se ha señalado el día 1 de febrero de 1978, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10

por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción con quince días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1977.—El Secretario.—6.769-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos número 864/77-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Poblet Alvarado, en nombre y representación de don José Díaz Blanco, como apoderado de su hermana doña Amelia Díaz Blanco, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Edificio en construcción en Madrid, Ciudad Parque de Aluche, bloque G de la colonia «Santa Elena», calle Torrelavega, G. El solar sobre el que se alza forma parte de la parcela 75-B y tiene una superficie de 1.155 metros cuadrados, equivalentes a 14.876 pies 40 décimos cuadrados. Linda: derecha, entrando, al Sur, izquierda, al Norte y fondo, al Este, con resto de la finca de donde se segrega, propia de los hermanos Romero González de Peredo, y por su frente, al Oeste, con calle por donde tiene su acceso. Este edificio está destinado a garaje y ocupa una nave completamente diáfana y totalmente subterránea, cuyo techo está al ras del resto del terreno, de forma que permite encima del mismo un jardín que forma parte de la zona ajardinada de toda la colonia. La rampa de acceso tiene una pendiente del 17 por 100 y lo edificado ocupa la totalidad del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 789, libro 398 de Carabanchel Bajo, folio 158, finca número 32.377, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 24 de enero de 1978, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores de-

berán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, se exhibe el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—14.005-C.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.129/77-B, de don José Elías Tejero Chueca, nacido en Borja el día 20 de julio de 1887, hijo de Jorge y Francisca, de estado casado, con doña Francisca Lajusticia, que desapareció de Moyuela (Zaragoza), el día 9 de abril de 1937, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Por el presente se da conocimiento de la existencia del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 2.042 de la L. E. C.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—14.058-C. 1.º 5-12-1977

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber por medio del presente: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 631 de 1977, promovido por la Entidad «Urbano Bernardos, S. A.», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, con domicilio social en esta capital, carretera de Logroño, kilómetro 8,700, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la Compañía «Urbano Bernardos, S. A.», en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional; comuníquese inmediatamente la presente resolución a los Juzgados y Magistraturas de Trabajo, a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y publíquese en los mismos sitios en los que se publicó dicha solicitud de suspensión y en el «Boletín Oficial del Estado»; se convoca a los acreedores de la Sociedad a Junta general el día veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera de esta ciudad por carta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la Empresa acreedora o de su titularidad del nombre comercial correspondiente; debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente, y que hasta el día señalado para la Junta el Secretario del Juzgado tendrá a disposición de los acreedores los documentos a que hace referencia el párrafo tercero del artículo diez de la misma Ley.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordeno su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.010-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRID

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito en funciones para este número Cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 410 del año 1977, a instancia del Procurador de los Tribunales don Alejandro García Yuste, en nombre y con la representación de doña María Juana Flores Entonado, contra los herederos o causahabientes de doña Carmen y doña Esperanza López-Bermúdez Rábago sobre falta de pago del piso 2.º izquierda de la casa sita en la calle Granada, número 9, en el que se ha acordado por providencia de este día citar a las partes para la celebración del juicio de desahucio el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberto Aguilera, número 20, piso 1.º izquierda, como se verifica por medio del presente, apercibiendo a los demandados que si no comparecen en el día y hora señalados, se les tendrá por conforme con el desahucio sin más citarles ni oírles, según dispone el artículo 1.574 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los herederos o causahabientes de doña Carmen y doña Esperanza López-Bermúdez y Rábago, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de noviembre de 1977.—El Juez, Gaspar Martínez.—El Secretario.—14.317-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

MORENO CAMPOS, Ramón; natural de Iznatoral (Jaén), soltero, mecánico, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Celerina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Alabau, 8; procesado en causa número 119 de 1977 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia.—(2.905.)

NEIRA CASTRO, José; hijo de José y de María, nacido el 25 de septiembre de 1957, empleado, natural de Figueiras-Lesa-Coirós, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 28 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.903.)

RODRIGUEZ DE VASCONCELOS, Adelino Gabriel, de veintidós años, mecánico, hijo de Santiago y de Dalila, natural de Pobra de la Leñosa (Portugal);

SOSA GARCIA BLANCO, Arturo, de treinta y siete años, natural de Madrid, hijo de Feliciano y de Pilar, pintor; Suá-

rez Crespo, Angel; de treinta y dos años, natural de Granadilla (Cáceres), albañil, hijo de Francisco y de Bibiana;

GOMEZ IZQUIERDO, Carlos; de cuarenta y un años, natural de Madrid; hijo de Claudio y de Estanislao, decorador;

MELERO ULIBARRI, Miguel Angel; de veintinueve años, natural de Vitoria, hijo de Miguel y de Sofia, soltero, mecánico; y

LOPEZ HURTADO, Agustín; de veintisiete años, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Alfonso y de Rosa, soltero, impresor; procesados en causa número 34 de 1977 por evasión de presos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.901.)

OSMAR LUCHEZZI; súbdito argentino, sin más datos; procesado en sumario número 55 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(2.934.)

GONZALEZ EDUARDO, Luis; nacido el 7 de enero de 1954, de veintitrés años, soltero, tipógrafo, hijo de Graciela, natural de Pereira (Colombia), domiciliado últimamente en Madrid, calle Pez, 19, tercero derecha; procesado en causa número 105 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.933.)

ROMERO HERNANDEZ, Luis; de cuarenta años, hijo de Antonio y de María, natural de Miguelturra (Ciudad Real), casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Colonia San Fermín, calle Malasia, número 18, 1.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 78 de 1976 por robo; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet de Llobregat.—(2.932.)

MUÑOZ DE LA RIVERA, Gonzalo; hijo de Gonzalo y de María, soltero; natural de Sevilla, de treinta y cuatro años, domiciliado en calle Guardia, número 9, pensión «La Rosa»; procesado en sumario número 84 de 1977 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.930.)

DE DIOS CASANOVA, José Luis; natural de Onteniente, de treinta y siete años, hijo de José María y de Elvira, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Benisa; procesado en sumario número 65 de 1976 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(3.000.)

ANSELMO MARTINEZ, Hernando; se desconocen sus demás datos de filiación; procesado en causa número 29 de 1977 por tráfico de drogas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(2.998.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

El señor Juez de Distrito, sustituto de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 118/1977 sobre imprudencia con daños, contra Marquet Ehislan Ednigna François, en ignorado paradero; acordó citar a dicho denunciado, para que el día 12 de enero de 1978, a las once horas, comparezca con los medios de prueba que haya de usar para celebración del juicio de faltas indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho Marquet Ehislan Ednigna François, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—(3.001.)